



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 77

9 de enero de 2017

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	3
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	3
Es la hora 20:30.	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	3
PRIMER PUNTO: De acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de la Corporación, se vota levantamiento del receso.	
SEGUNDO PUNTO: Expediente n.º 65/2017 de la Intendencia de San José, que contiene el Oficio n.º 964/2017, por el que el Intendente de San José, señor José Luis Falero, solicita licencia desde el 23 de enero hasta el 6 de febrero del presente año. Se vota por la afirmativa.	
Solicitud de licencia de la contadora Ana María Bentaberri, primera suplente del Intendente José Luis Falero, desde el 23 de enero hasta el 6 de febrero del presente año. Se vota por la afirmativa.	
Solicitud de licencia presentada por el señor Carlos Daniel Camy, segundo suplente del Intendente José Luis Falero, desde el 23 de enero hasta el 6 de febrero del presente año. Se vota por la afirmativa.	
TERCER PUNTO: Expediente n.º 6491/2016 de la Intendencia de San José conteniendo Oficio n.º 933/2016, solicitando anuencia para la declaración de interés departamental, categoría C al Torneo de Rugby Playa Martín Dalgalarondo. Se concede la anuencia solicitada.	
CUARTO PUNTO: Expediente n.º 4350/2016 de la Intendencia de San José, Oficio n.º 861/2016, que contiene el proyecto de decreto tendiente a excepcionar el retiro non edificandi de cuatro metros, previsto en el Decreto n.º 3017, a cuatro padrones de San José de Mayo. Se vota por la afirmativa, en general y en particular, el proyecto de decreto y pasa al Ejecutivo Departamental para su promulgación. Decreto n.º 3145.	
QUINTO PUNTO: Expediente n.º 5709/2016 de la Intendencia de San José, solicitando anuencia para la transferencia del servicio de taxi de la señora Sonia Ángela Stábile Gervasini. Se concede la anuencia solicitada.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	6
Es la hora 20:47.	

◆ **ASISTENCIA**

En la ciudad de San José de Mayo, el nueve de enero de dos mil diecisiete, a las veinte y treinta, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **EXTRAORDINARIA**, bajo la presidencia de la señora Edila

Adriana Etchegoimberry

Ediles titulares: Juan Martín Álvarez, Ena Sara Ferrá, Ana Laura Porley, Andrés Pinaluba, Alfredo D'Andrea, Alejandro Diansi, Diego Mariño, Mario Guerra, Angelo Panzardi, Reinaldo Díaz, Santiago Durán, Aníbal Sellanes, Carlos Rodríguez, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Manuel Larrea, Germán González, Jorge Mila, Luis Senatore, Javier Gutiérrez, Humberto Greno, Mariana De Los Santos, Pablo García, Juan Carlos Alfaro, Ana Gabriela Fernández y Daniel Jara.

Edil suplente: Adrián Laca.

Faltan con aviso los señores Ediles Alghero Giroldi, Bettina Cerdeña, Gonzalo Geribón y Mirta Serena; **con licencia**, los señores Ediles Danilo Del Curti, Carlos Amonte, Javier Páez, Gastón Camy, Luisiana Peraza, Efraín Soto, Tamara Chiodi y Santiago Sellanes.

Actúan en Secretaría las señoras Sofía Belsterli y Nancy García, como Secretaria y Prosecretaria, respectivamente.

Taquígrafos en Sala: Imanol Pereira y Martín Rodríguez. **Jefa del Cuerpo de Taquígrafos:** Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 077/2017.

◆ **COMIENZA LA SESIÓN**

SEÑORA PRESIDENTA. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20:30).

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑORA PRESIDENTA. Pasamos al único capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

Léase por Secretaría el primer punto del orden del día.

(Se lee).

Levantamiento del receso de acuerdo al Reglamento Interno de la Corporación.

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase por Secretaría el segundo punto del orden del día.

(Se lee).

Expediente n.º 65/2017 de la Intendencia de San José, que contiene el Oficio n.º 964/2017, por el que el señor Intendente José Luis Falero solicita que se le conceda licencia anual reglamentaria, desde el día 23 de enero hasta el 6 de febrero del presente año.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría el Oficio n.º 964/2017.

(Se lee).

San José, 3 de enero de 2017

*Señora Presidenta
de la Junta Departamental
Edila Adriana ETCHEGOIMBERRY
PRESENTE*

De nuestra mayor consideración:

Con motivo de hacer uso de la licencia anual reglamentaria, solicito al Cuerpo de su Presidencia me conceda la misma desde el día 23 de enero al 6 de febrero del presente año inclusive, y convoque al suplente respectivo, según los artículos n.ºs 31 y 32 de la Sección III, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal n.º 9515 y el artículo n.º 268 de la Constitución de la República.

Sin otro particular, saludo a usted y demás señores Ediles atentamente.

José Luis FALERO
Intendente

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación si se concede la licencia solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase por Secretaría una solicitud de licencia de la contadora Ana María Bentaberri, primera suplente del Intendente José Luis Falero.

(Se lee).

San José, 3 de enero de 2017

*Señora Presidenta
de la Junta Departamental
Edila Adriana ETCHEGOIMBERRY
PRESENTE*

De mi mayor consideración:

Estando en conocimiento del pedido de licencia cursado por el Sr. Intendente José Luis Falero, desde el 23 de enero al 6 de febrero de 2017, solicito a usted se me conceda licencia en esta oportunidad, por razones personales, y que convoque al siguiente suplente.

Saluda a usted muy atentamente.

Cra. Ana María BENTABERRI

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se concede la licencia solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase por Secretaría una solicitud de licencia del señor Carlos Daniel Camy, segundo suplente del Intendente José Luis Falero.

(Se lee).

San José, 3 de enero de 2017

Señora Presidenta
de la Junta Departamental
Edila Adriana ETCHEGOIMBERRY
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Estando en conocimiento del pedido de licencia cursado por el Sr. Intendente José Luis Falero, desde el 23 de enero al 6 de febrero de 2017, solicito a usted se me conceda licencia en esta oportunidad, por razones personales, y que convoque al siguiente suplente.

Saluda a usted muy atentamente.

Carlos Daniel Camy

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación si se concede la licencia solicitada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase por Secretaría el tercer punto del orden del día.

(Se lee).

Expediente n.º 6491/2016 de la Intendencia de San José conteniendo Oficio n.º 933/2016, solicitando anuencia para la declaración de interés departamental, categoría C al Torneo de Rugby Playa Martín Dalgalarondo.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría el informe elaborado por la Comisión Especial Permanente.

(Se lee).

San José, 04 de enero de 2017

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Oficio n.º 933/2016 contenido en el Expediente n.º 6491/2016 de la Intendencia Departamental de San José, solicitando anuencia para la declaración de Interés Departamental, Categoría "C" al Torneo de Rugby Playa "Martín Dalgalarondo".

CONSIDERANDO I: que el mencionado Torneo se realizará en el Balneario Kiyú este verano de 2017, «Los Cimarrones Rugby Club» es un

equipo de rugby del departamento que se encuentra enfocado en divulgar el rugby como deporte.

CONSIDERANDO II: esta disciplina se viene desarrollando todos los veranos en forma ininterrumpida en dicho balneario, al cual asisten clubes de todo el país, generando una jornada de camaradería, rugby y el disfrute del lugar.

CONSIDERANDO III: además de la promoción del deporte rugby playa, el propósito es el fomento del turismo de uno de los balnearios más hermosos del país.

ATENCIÓN: a que la referida solicitud es una muestra de inclusión cultural que se encuentra amparada en lo dispuesto en la Resolución n.º 292/2010 reglamentaria del Decreto n.º 2952/2003, referida a la declaración de Interés Departamental de ciertas actividades.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente:

LA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE

RESUELVE:

Aconsejar al Plenario de la Corporación se conceda la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, por Expediente n.º 6491/2016 Oficio n.º 933/2016, para Declarar de Interés Departamental Categoría «C», a la actividad que se realizará este verano en el Balneario Kiyú el Torneo de Rugby Playa, «Martín Dalgalarondo».

Andrés Pinaluba, Mario Guerra, Susana Gásperi y Pablo García. Ediles. (sic).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el informe. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase por Secretaría el cuarto punto a tratar.

(Se lee).

Expediente n.º 4350/2016 de la Intendencia de San José, Oficio n.º 861/2016, que contiene proyecto de decreto tendiente a excepcionar el retiro non edificandi de cuatro metros, previsto en el Decreto n.º 3017, a los padrones n.ºs 11163, 11164 y 11165 de la localidad catastral de San José de Mayo.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría el informe de la Comisión Especial Permanente.

(Se lee).

San José, 04 de enero de 2017.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Expediente n.º 4350/2016 de la Intendencia Departamental de San José conteniendo Oficio n.º 861/2016, adjuntando proyecto de decreto tendiente a excepcionar el retiro non edificandi de 4 metros, previsto en el Decreto n.º 3017, a los padrones n.ºs 11.163,

11.164 y 11.165 de la localidad catastral San José de Mayo.

CONSIDERANDO I: que es interés de los propietarios a los efectos de darle un mayor aprovechamiento a los predios mencionados en el párrafo anterior.

CONSIDERANDO II: asimismo las Oficinas Técnicas del Ejecutivo Departamental, Sección Estudios y Proyectos y la Oficina de Ordenamiento Territorial comparten la sugerencia.

CONSIDERANDO III: que la solicitud fue analizada dentro de la elaboración del Plan Local de Ordenamiento Territorial de la ciudad de San José de Mayo, y se entiende que puede accederse a lo planteado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

LA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE

RESUELVE:

Aconsejar al Plenario de la Corporación se conceda la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, por Expediente n.º 4350/2016, Oficio n.º 861/2016, aprobando el Proyecto de Decreto que a continuación se transcribe:

PROYECTO DE DECRETO

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

Art. 1º. Se establece que los padrones n.ºs 11163, 11.164 y 11.165 de la localidad catastral San José de Mayo, queden exceptuados del "retiro non edificandi" de 4 metros, previsto en el Decreto n.º 3017 de fecha 31 de diciembre de 2007.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

Andrés Pintaluba, Mario Guerra y Susana Gásperi. Ediles. (sic).

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

Nuestra bancada solicita que este informe pase a la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura porque el tema nunca ingresó a esa comisión y creemos que allí se podría enriquecer su tratamiento.

Esto no quiere decir que no estemos de acuerdo, sino que deseamos que el tema sea analizado por la referida comisión.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Gracias, señora Presidenta.

Si bien entendemos el planteamiento del compañero Edil Germán González, queremos manifestar que el Partido Nacional está en condiciones de votarlo hoy mismo, por lo que desearíamos que se pusiera a consideración del

Cuerpo.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Por Secretaría me informan que este tema se encontraba en la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura desde el 5 de diciembre. No hay informe de esa comisión porque la Comisión Especial Permanente pidió el tema, lo trató y elaboró este informe que se está presentando al Plenario. O sea, el tema ya estuvo en la comisión que usted solicita. De todos modos, por ser una cuestión de orden, se va a someter a votación el pase del nuevamente a la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

10 en 27. Negativa. MAYORÍA.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el informe de la Comisión Especial Permanente. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 27. Afirmativa. MAYORÍA.

Se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 27. Afirmativa. MAYORÍA.

Se somete a votación el proyecto de decreto en particular. Artículo 1º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

17 en 27. Afirmativa. MAYORÍA.

El artículo 2º es de orden. Por lo tanto, queda aprobado, en general y en particular, el proyecto de decreto y pasa al Ejecutivo Departamental para su promulgación.

(Resolución n.º 0926/2017; Decreto n.º 3145).

Léase por Secretaría el quinto punto del orden del día.

(Se lee).

Expediente n.º 5709/2016 de la Intendencia de San José, que contiene Oficio n.º 953/2016, por el que se solicita anuencia para la transferencia del servicio de taxi de la señora Sonia Ángela Stábile Gervasini.

SEÑORA PRESIDENTA. Léase por Secretaría el informe de la Comisión Especial Permanente.

(Se lee).

San José, 04 de enero de 2017

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Expediente n.º 5709/2016 de la

Intendencia Departamental de San José conteniendo Oficio n.º 953/2016, solicitando la anuencia para la transferencia del servicio de taxi de la señora Sonia Ángela STÁBILE GERVASINI.

CONSIDERANDO I: la señora STÁBILE en su calidad de titular del servicio de taxi, con parada en Ruta n.º 11 Km 55 y Gabino Cabrera (Raigón), en virtud de que cuenta con causal jubilatoria, se ha presentado solicitando la transferencia del permiso de taxi a favor de sus sobrinos nietos.

CONSIDERANDO II: el Ejecutivo, entiende que la solicitud encuadra dentro de las características especiales, previstas en el Literal D, del Artículo 6 del Decreto 2118, planteando una situación análoga a las indicadas en los literales A, B, C.

CONSIDERANDO III: que solicita la anuencia para la transferencia del permiso de taxímetro, a favor de sus sobrinos nietos señor Matías Nicolás JARA STÁBILE y señor Christian Daniel JARA STÁBILE.

CONSIDERANDO IV: de acuerdo a lo informado por Asesoría Jurídica dicha causal es de excepción, por lo que debe solicitarse anuencia a esta Corporación.

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente.

LA COMISIÓN ESPECIAL PERMANENTE

RESUELVE:

Aconsejar al Plenario de la Corporación se conceda la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, por Expediente n.º 5709/2016 Oficio n.º 953/2016, para la transferencia del servicio de taxi de la señora Sonia Ángela STÁBILE GERVASINI, respecto de sus sobrinos nietos señor Matías Nicolás JARA STÁBILE, C.I. 4.792.058-6 y señor Christian Daniel JARA STÁBILE, C.I. 4.792.057-0, en virtud del literal D artículo 6 Decreto n.º 2118.

Andrés Pinaluba, Mario Guerra, Susana Gásperi y Pablo García. Ediles. (sic).

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el informe. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTA. Agotado el tratamiento del orden del día, damos por finalizada la sesión.

(Es la hora 20:47).

**Adriana Etchegoimberry
Presidenta**

**Sofía Belsterli
Secretaria**